

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato el servicio de redacción de proyecto de reconversión de línea de ferrocarril Santander Mediterráneo (tramo de la Comarca de Calatayud) en Camino Natural.

JUSTIFICACIÓN NECESIDADES A SATISFACER

Mediante resolución del Director General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón de fecha 17.01.2018, en aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local LEADER correspondiente al grupo de acción local ADRI Calatayud-Aranda, se ha resuelto conceder una ayuda económica para la redacción de proyecto de reconversión de la línea de ferrocarril Santander-Mediterráneo (tramo de la Comarca de Calatayud) en Camino Natural.

El Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, atribuye a las Comarcas de Aragón competencias en materia de Turismo y Medio Ambiente dónde se pueden enmarcar el proyecto a impulsar por la Entidad Comarcal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley de Contratos del sector Público se hace necesario constar la idoneidad del objeto y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades señaladas, siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Calatayud, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo: Ramón Duce Maestro.